

# PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria  
12 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas



## XXXIII Ejercicio

1º de diciembre de 2025  
30 de noviembre de 2026



CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES  
EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



# AUTORIDADES

## AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### DIRECTORIO

Presidente:	Cr. Weissbein, Guillermo Federico
Vicepresidenta:	Cra. Scavino, Marcela Alejandra
Secretaria:	Cra. Culasso, Gabriela Alejandra
Prosecretario:	Cr. Frigerio, Hugo Eduardo
Tesorero:	Cr. Pennisi, Fabricio Eduardo
Protesorera:	Cra. López, Viviana de Lourdes
Vocales titulares:	Cr. Forneris, Juan Carlos (En uso de licencia) Cr. Gastaldi, Gerardo Esteban Cra. Fonti, Mónica Lidia Cra. Bonibardo, Marta Beatriz
Vocales suplentes:	Cr. Berrondo, Aldo Adrián Cra. Castellaro, Ana Laura Cr. Montali, Miguel Ángel Cra. Bellino, Isabel Beatriz Cra. Virginia Belén Dóminaz (En uso de licencia)

### COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente:	Cr. Fantín, Néstor Luis Ramón
Secretaria:	Cra. Díaz, María Eugenia
Vocal titular:	Cra. Vidal, Marta Beatriz
Vocales suplentes:	Cra. Valdez, Nancy Analía del Valle Cr. Raspo, Santiago José Cr. Peñéñory, Raúl Eduardo

P C E C

# AUTORIDADES

## AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

### MESA DIRECTIVA

Presidente	Cra. Teresita Del V. Bersano
Vicepresidente	Cr. Gustavo F. Rubín
Secretaria	Cra. María F. Etcheverry Piedrabuena
Prosecretario	Cr. Juan P. Godoy
Tesorero	Cr. Marcelo J. Capello
Protesorera	Cra. Carina P. Bordolini (V. Carlos Paz)

### Consejeros titulares

Cr. Paul A. Arias	Cr. Jorge S. Degani	Cr. Leandro J. Lombardelli (V. María)
Cra. Marina S. Brignone	Cra. Alicia M. Díaz (Arroyito)	Cr. Juan C. Nieva
Cra. Mariana L. Burgo (Río Cuarto)	Cr. Diego D. García	Cra. Inés R. Tomilenovich
Cra. Silvina P. Córscico	Cr. Germán P. Gallo	Cra. Silvina A. Vargas
Cr. Dennis I. Cravero (Río Tercero)	Cra. Viviana De L. López	

### Consejeros suplentes

Cr. Carlos I. Del Viso (Río Cuarto)	Cra. Griselda C. Pinto
-------------------------------------	------------------------

### TRIBUNAL DE ÉTICA PROFESIONAL

Presidente:	Cr. Juan C. Daza Torres
Secretaria:	Cra. Roxana M. Mansilla

#### Vocales Titulares

Cr. Giovagnoli Santiago (Corral de Bustos)
Lic. Ec. Eduardo L. González Olgún
Cra. Andrea Mayta De Pascuale

#### Vocales Suplentes

Cra. Gloria I. Brizuela (Arroyito)
Cr. Eugenio M. Moore
Cr. Carlos A. Ponsella

### COMISIÓN FISCALIZADORA

Presidente:	Cr. Sergio O. Ferreyra
Secretario:	Cr. Mario O. Touz (Marcos Juárez)

#### Vocales Titulares

Cra. Liliana P. Adler
Cr. Marcelo B. Tomassich
Cra. Silvana K. Toundaian

#### Vocales Suplentes

Cra. Cristina N. Chenones
Cr. Leonardo Perassi
Cra. Gabriela T. Villagra

### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

#### Directorio

Presidente	Cr. Diego D. García
Vicepresidente	Cra. María L. Salerno
Secretario	Cr. Silvio C. Levit

#### Vocales titulares

Cra. Silvina A. Vargas
Cr. Héctor M. Pieralisi
Cr. Darío S. Pereyra
Cr. Lucas M. Menara

#### Vocales suplentes

Cra. María E. Tosco
Cra. María D. Paredes

#### Comisión Fiscalizadora

Miembros titulares
Cr. Carlos A. Spiridione
Cra. Claudia I. Angelelli
Cra. Susana Y. Bustos Rivadero

#### Miembros suplentes

Cr. Huber A. Dellarole
------------------------

## DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

### BELL VILLE

Mihaich, Lisandro Nicolás  
Frascaroli, María Susana  
Fruttero, Andrea Alejandra  
Larraya, María Roc  
Maggi, Esteban Andrés

### CORRAL DE BUSTOS

Bevilacqua, Mariana Fernanda  
Niero, Viviana Elizabeth  
Pla Sasmut, Florencia Sara  
Compagnucci, Laura Mabel  
Marinozzi, Micaela

### CRUZ DEL EJE

Martín, Andrea Noelia  
Granel, Julieta  
Salti, Badia Eugenia  
Carrillo Asis, Francisco Javier  
Maletto, Natalia Belén

### HUINCA RENANCÓ

Rosales, Jimena  
Ponce, María Lorena  
Maggio, María Cecilia  
Carranza, Verónica Alejandra

### JESÚS MARÍA

Gerbaudo, Nancy del Balle  
Parizia, Martín Miguel  
Seculini, María Victoria  
Córdoba, Eleonora del Valle  
Nanini, Mariel Stefanía

### LA CARLOTA

Ludueña, Aldo Gustavo  
Balmaceda, Melania Clara  
Basiluk, Enrique  
Leal, Stefanía Romina  
Martínez, Leonardo Fabio

### LABOULAYE

Pennisi, Fabricio Eduardo  
Parracia, Sandra Bibiana  
Obligado, Simón Matías  
Arce, Marcela Alejandra  
Otollini, Gabriela Esther

### MARCOS JUÁREZ

Raspo, Santiago José  
Dubra, Ulises Martín  
Crescente Nieri, Julián  
Barovero, Mercedes Catalina  
Guevara, Miriam Noemí

### ONCATIVO

Marchegiani, Leandra Carla  
Aimar, Maricel Mercedes  
Boglione, Nicolás Gerardo  
Tamagnone, Alejo Leonardo  
Turletto, Gustavo Ariel

**RÍO CUARTO**

Carrera, Matías Gabriel  
D'Amore, Mariana Elba  
Antonetti, Pablo Javier  
Alasia, Tamara Nerea  
Pirsch, Natalia Anahí

### RÍO TERCERO

Tosco, María Elena  
Corgnati, Valeria Ruth  
Palacio, Alexis Leonel  
Monsierra, Facundo Jesús  
Cornaglia, María José

### SAN FRANCISCO

Sapei, Natalia Alejandra  
Sánchez, Raquel  
Sainz, Juan Cruz  
Armando, Susana Beatriz  
Rivoire, Fernando

### VILLA CARLOS PAZ

Pieralisi, Hector Marcelo  
Tombolini, Ariel Alejandro  
De Lizarralde, Amelia  
Mascietti, Vanesa Jennifer  
Juri, Maria Del Carmen

### VILLA DOLORES

Beruatto, Laura Gisela  
Larghi, Juan Manuel  
Pizarro, Analía  
Suárez, Cristian Iván  
Milazzo, Alejandra Beatriz

### VILLA MARÍA

Biga, María Laura  
Fazzio, Javier Humberto  
Romero, Maximiliano Andres  
Giraudo, Carlos Alberto  
García, Carola Andrea

### ARROYITO

Pomiro, Andrea Fabiana  
Costamagna, Carina Marcela  
Tomasi, Teresita Marisel

## COMISIONES ASESORAS DEL CPCE

- de Actividad Agropecuaria (en formación)
- de Actividades Sociales y Recreativas
- de Actuación Judicial
- de Administración
- de Entidades de la Economía Social y Solidaria
- en Ambiente
- de Biblioteca
- de Comercio Exterior
- de Contabilidad y Auditoria
- de Deportes
- de Docencia y Educación
- de Economía
- de Equidad de Género
- de Estudio Laboral y de la Seguridad Social
- de Estudios Tributarios

- de Jóvenes Profesionales
- de Jubilados
- de Mediación y Gestión de Conflictos
- de Normas y Principios Técnicos
- de Profesionales en Relación de Dependencia
- de Pymes
- de Sector Público
- de Sindicatura Concursal y Estudio Societario
- de Tecnología y Gestión de la Información
- del Interior
- Especial de Capacitación
- Especial de Evaluación de Carreras
- Especial de Inclusión Social de Matriculados con Discapacidad
- Especial Fiscalización Profesional



# CONVOCATORIA

## RESOLUCIÓN GENERAL 31/2025 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Visto:**

La Resolución General N° 30/2025, por la cual el Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2025 al 30/11/2026.

**Considerando:**

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349 (T.O. 2012), que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

Por ello,

### El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba

**Resuelve:**

**Artículo 1º:** Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 13 de noviembre de 2025, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de someter a consideración el tratamiento del siguiente:

**Orden del Día:**

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Resolución General N° 30/2025 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2025 hasta el 30/11/2026 los siguientes puntos:
  - a) Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2).
  - b) Plan de inversiones (Artículos 3 y 4).

**Artículo 2º:** Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 13 de noviembre de 2025.

**Cra. Gabriela Alejandra Culasso**  
SECRETARIA  
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.  
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

**Cr. Guillermo Federico Weissbein**  
PRESIDENTE  
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.  
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 30/2025  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES**  
 EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01/12/2025 AL 30/11/2026

**Visto:**

La Ley N° 8349 (arts. 37 inc. g y 39).

**Considerando:**

Que conforme lo establece el art. 37 inc. g) y 39 de la Ley 8349, corresponde al Directorio proyectar el Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el ejercicio económico comprendido desde el 01/12/2025 al 30/11/2026 para ser sometido a Asamblea Ordinaria la cual debe ser convocada en el último trimestre de cada año.

Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7º de la Ley.

Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales- y Art. 7º b) -contribuciones a cargo de terceros-.

Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$3.226.553.370 no excede el mencionado tope.

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15º y 37º inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
 para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

**Resuelve:**

**Artículo 1º:** Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2025 al 30/11/2026; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>Gtos. Propios 2026</b>	<b>Gtos. Particip. 2026</b>	<b>Total 2026</b>
<b>1.1. PERSONAL</b>	<b>1.072.400.780</b>	<b>354.349.690</b>	<b>1.426.750.470</b>
1.1.1. Remuneraciones Administración	965.776.370	275.661.400	
1.1.2. Remuneraciones Informática	90.339.240	71.683.090	
1.1.3. Capacitación y otros benef.	16.285.170	7.005.200	
<b>1.2. CARGAS SOCIALES</b>	<b>245.671.090</b>	<b>80.458.330</b>	<b>326.129.420</b>
1.2.1. Cargas Sociales Administración	209.123.530	64.924.530	
1.2.2. Cargas Sociales Informática	18.671.920	15.533.800	
1.2.3. Seguro de Vida y ART	17.875.640	0	
<b>1.3. HONORARIOS</b>	<b>153.560.440</b>	<b>38.634.050</b>	<b>192.194.490</b>
1.3.1. Honorarios Asesores	29.139.040	0	
1.3.2. Trabajos Especiales	25.618.780	38.634.050	
1.3.3. Auditorías Médicas	3.537.180	0	
1.3.4. Estudio actuarial	10.964.250	0	
1.3.5. Honorarios Circunstanciales	35.124.900	0	
1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	49.176.290	0	
<b>1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>25.757.420</b>	<b>69.843.970</b>	<b>95.601.390</b>
1.4.1. Alquileres varios	0	9.278.970	
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	36.012.120	
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	12.921.570	
1.4.4. Insumos de Informática	0	4.950.280	
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	2.474.540	6.681.030	
1.4.6. Varios	23.282.880	0	
<b>1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS</b>	<b>180.243.470</b>	<b>396.453.360</b>	<b>576.696.830</b>
1.5.1. Servicios Públicos	0	94.414.530	
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	98.403.660	
1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	180.243.470	201.376.540	
1.5.4. Seguros	0	2.258.630	

<b>1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.</b>	<b>540.312.640</b>	<b>4.650.890</b>	<b>544.963.530</b>
1.6.1. Recreación y Agasajos a Jubilados	29.500.610	0	
1.6.2. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	342.440.780	0	
1.6.3. Publicaciones y Publicidad	10.736.000	704.730	
1.6.4. Agasajos a la Matrícula	0	2.962.860	
1.6.5. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	869.670	
1.6.6. Beneficios para Afiliados	157.635.250	113.630	
<b>1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>58.254.010</b>	<b>1.179.190</b>	<b>59.433.200</b>
1.7.1. Gastos de Representación	9.726.380	0	
1.7.2. Atención reuniones y refrigerios	5.116.350	1.179.190	
1.7.3. Movilidad y Pasajes	31.562.570	0	
1.7.4. Alojamiento y Estadía	11.848.710	0	
<b>1.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES</b>	<b>4.784.040</b>	<b>0</b>	<b>4.784.040</b>
1.8.1 Aportes a Coordinadora	3.584.040	0	
1.8.2 Donaciones	1.200.000	0	
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.280.983.890</b>	<b>945.569.480</b>	<b>3.226.553.370</b>

**Artículo 2º:** Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionadas en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7º inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período.

**Artículo 3º:** Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones:

1. Inversión en bienes de uso –excepto inmuebles-: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero.
2. Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
3. Inversión en activos de la economía real, incluido inmuebles, nacionales y extranjeros: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
4. Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas:
  - 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas.
  - 4.2. Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el setenta (70 %) del total de inversiones. Aquellas suscripciones que se realicen en oferta primaria de títulos de deuda sub-soberana, cuyo monto a suscribir supere el 1% del total de la cartera de inversiones; o cuando dicha suscripción generara que la suscripción total de instrumentos del mismo emisor realizada en los últimos 12 meses superara el 2% de la cartera de inversiones, ó cuando el tamaño de la suscripción a realizar por la CPS fuera mayor al 10% del total de la emisión prevista; deberán ser sometidas a la Asamblea de Afiliados para su aprobación.
  - 4.3. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local "raA" o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional "A" o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
  - 4.4. Obligaciones negociables pymes, avaladas por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
  - 4.5. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
  - 4.6. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación "A" o superior. En el caso de Certificado de Participación de Fideicomisos, solo se podrán adquirir aquellos en los cuales el Fideicomiso cuente con calificación "A" o superior.
  - 4.7. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
  - 4.8. Pagaré Bursátil avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
  - 4.9. Pases y cauciones colocadoras bursátiles: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Para cauciones tomadoras el tope será de hasta el tres por ciento (3%) en valores absolutos.

- 4.10. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional N° 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo; excepto cuando se supere de forma transitoria, por motivos de reorientación de los fondos invertidos bajo esta modalidad y siempre que se tomen las previsiones necesarias para recomponer dicho porcentaje a la brevedad posible, y en un plazo no superior a los 180 días. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.11. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.12. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio.
- 4.13. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
- 4.14. Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranjeros u organismos internacionales, con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cincuenta por ciento (50 %) del total de inversiones.
- 4.15. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas extranjeras (Corporate Bonds), con calificación de riesgo internacional "Investment Grade" o superior, y con cotización en mercados bursátiles del exterior: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
- 4.16. Fondos comunes de inversión extranjeros. Los mismos deberán contar con calificación "Investment Grade" o superior: hasta el cuarenta y cinco por ciento (45 %) del total de inversiones.
- 4.17. Fondos cotizados – Exchange Traded Funds - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.
- 4.18. Fondos cotizados - Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities - en mercados regulados: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones.
- 4.19. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el cien por ciento (100 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.20. Acciones de empresas extranjeras (Equity) con cotización en mercados regulados del exterior: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
- 4.21. Instrumentos de Money Market de Bancos Extranjeros: hasta el noventa por ciento (90%) del total de inversiones.
- 4.22. Productos Estructurados y Custodiados en el Exterior: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
- 4.23. Fondos cotizados-Exchange Traded Notes-: hasta el tres por ciento (3 %) del total de inversiones.
- 4.24. Estrategias estructuradas con instrumentos derivados: hasta el tres por ciento (3 %) del total de inversiones.
- 4.25. Instrumentos de private debt, private equity, hedge funds y materias primas del exterior: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
- 4.26. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes.

**Artículo 4º:** Solicitar autorización a la Asamblea para exceder, por efectos devaluatorios o volatilidad en los mercados, en hasta diez (10) puntos porcentuales los topes fijados en el apartado 4 del artículo anterior.

**Artículo 5º:** Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 13 de noviembre de 2025.

**Cra. Gabriela Alejandra Culasso**  
SECRETARIA  
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.  
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

**Cr. Guillermo Federico Weissbein**  
PRESIDENTE  
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.  
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

**COMISION FISCALIZADORA****INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES PARA EL  
EJERCICIO ECONOMICO A EJECUTARSE ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026****Articulo 44 inc. d) de la Ley 8349/93 y su modificatoria ley 10050/12**

Señores Asambleístas  
Asamblea General Ordinaria  
de la Caja de Previsión Social  
para Profesionales en Ciencias Económicas  
de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 44 inc. d) de la ley 8349 y su modificatoria ley 10050, informamos acerca del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre del año 2025 y el 30 de Noviembre del año 2026.

El mismo fue presentado por el H. Directorio atento lo dispuesto en el Articulo 15 y 37 inc. g) de la ley 8349, dictando para ello el día 13 de noviembre de 2025 la Resolución General N° 30/2025 - Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones del Ejercicio comprendido desde el 01/12/2025 al 30/11/2026. Al respecto esta Comisión Fiscalizadora considera oportuno señalar:

- a) Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones se ajusta al ordenamiento legal vigente.
- b) Que los gastos de la Caja no exceden el 10% de los ingresos previstos en el art. 7 de la ley.

Se hace presente que el Directorio para el análisis del Presupuesto considera como "Ingresos" los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales – y Art. 7º b) – contribuciones a cargo de terceros -- ; representando así el total de gastos presupuestados un 9,64% de la suma de estos Ingresos.

Saludamos a los Sres. Asambleístas muy atte.

Córdoba, 17 de noviembre de 2025.

**Cra. María Eugenia Díaz**  
Contadora Pública - UNC -  
MP: 10-17005-8  
Secretaria  
Comisión Fiscalizadora

**Cr. Néstor Luis Ramón Fantín**  
Contador Público - UNC -  
MP: 10-09972-2  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

GASTOS CORRIENTES	Gastos Propios 2026	Gastos Particip. 2026	Total 2026
<b>1.1. PERSONAL</b>	<b>1.072.400.780</b>	<b>354.349.690</b>	<b>1.426.750.470</b>
<b>1.1.1. Remuneraciones Administración</b>	<b>965.776.370</b>	<b>275.661.400</b>	
1.1.1.1. Administración	965.776.370	0	
1.1.1.2. Servicio de Cobranza	0	0	
1.1.1.3. Servicio de Certificaciones	0	17.463.370	
1.1.1.4. Servicio liquidación sueldos	0	4.665.540	
1.1.1.5. Servicio MAU	0	23.342.160	
1.1.1.6. Delegaciones	0	222.495.140	
1.1.1.7. Personal de Servicio	0	7.695.190	
<b>1.1.2. Remuneraciones Informática</b>	<b>90.339.240</b>	<b>71.683.090</b>	
<b>1.1.3. Capacitación y otros benef.</b>	<b>16.285.170</b>	<b>7.005.200</b>	
1.1.3.1. Uniforme Adm. e Informática	8.705.520	0	
1.1.3.2. Uniformes y benef. CPCE	0	7.005.200	
1.1.3.3. Capacitación y otros benef.	7.579.650	0	
<b>1.2. CARGAS SOCIALES</b>	<b>245.671.090</b>	<b>80.458.330</b>	<b>326.129.420</b>
<b>1.2.1. Cargas Sociales Administración</b>	<b>209.123.530</b>	<b>64.924.530</b>	
1.2.1.1. Administración	209.123.530	0	
1.2.1.2. Servicio de Cobranza	0	0	
1.2.1.3. Servicio de Certificaciones	0	3.686.510	
1.2.1.4. Servicio liquidación sueldos	0	984.960	
1.2.1.5. Servicio MAU	0	5.040.740	
1.2.1.6. Delegaciones	0	53.333.340	
1.2.1.7. Personal de Servicio	0	1.878.980	
<b>1.2.2. Cargas Sociales Informática</b>	<b>18.671.920</b>	<b>15.533.800</b>	
<b>1.2.3. Seguro de Vida y ART</b>	<b>17.875.640</b>	<b>0</b>	
<b>1.3. HONORARIOS</b>	<b>153.560.440</b>	<b>38.634.050</b>	<b>192.194.490</b>
<b>1.3.1. Honorarios Asesores</b>	<b>29.139.040</b>	<b>0</b>	
1.3.1.1. Honorarios Asesoría Jurídica	13.431.000	0	
1.3.1.2. Honorarios Auditoría y Fiscaliz.	14.157.330	0	
1.3.1.3. Honorarios Asesoría Impositiva	1.550.710	0	
<b>1.3.2. Trabajos Especiales</b>	<b>25.618.780</b>	<b>38.634.050</b>	
1.3.2.1. Asambleas (taquígrafo,diagr.,otros)	9.169.230	0	
1.3.2.2. Manten.y desarrollos p/Web	13.816.130	0	
1.3.2.3. Adicionales Policía	0	38.414.640	
1.3.2.4. Otros (copiado de libros,poderes)	2.633.420	219.410	
<b>1.3.3. Auditorías Médicas</b>	<b>3.537.180</b>	<b>0</b>	
1.3.3.1. Juntas Médicas	3.537.180	0	
<b>1.3.4. Estudio actuarial</b>	<b>10.964.250</b>	<b>0</b>	
1.3.4.1. Estudio Actuarial Art.13 Ley 8349	10.964.250	0	
<b>1.3.5. Honorarios Circunstanciales</b>	<b>35.124.900</b>	<b>0</b>	
1.3.5.1. Gastos adic.por inv. Bs. Econ. Real	18.857.630	0	
1.3.5.2. Otros Honorarios Circunst.	16.267.270	0	
<b>1.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones</b>	<b>49.176.290</b>	<b>0</b>	
1.3.6.1. Asesoramiento mensual	49.176.290	0	

<b>1.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>25.757.420</b>	<b>69.843.970</b>	<b>95.601.390</b>
1.4.1. Alquileres varios	0	<b>9.278.970</b>	
1.4.1.1. Central Alarma	0	4.794.980	
1.4.1.2. Depósito y Archivo	0	3.686.480	
1.4.1.3. Inmuebles	0	797.510	
1.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	<b>36.012.120</b>	
1.4.2.1. Sevicio Limpieza S.C.	0	16.422.090	
1.4.2.2. Mantenim. Delegaciones	0	14.164.380	
1.4.2.3. Ferret.,Electric.,Pintura, otros	0	5.425.650	
1.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	<b>12.921.570</b>	
1.4.3.1. Equipos Informática	0	5.758.820	
1.4.3.2. Equipos Delegaciones	0	2.586.600	
1.4.3.3. Aire Acond., grupo electrog.,otros	0	4.576.150	
1.4.4. Insumos de Informática	0	<b>4.950.280</b>	
1.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	<b>2.474.540</b>	<b>6.681.030</b>	
1.4.5.1. Sobres, resmas, carpetas, útiles	743.020	68.060	
1.4.5.2. Fotocopias - Alquiler fotocopiad.	0	6.612.970	
1.4.5.3. Elecciones (sobres y boletas)	1.731.520	0	
1.4.6. Varios	<b>23.282.880</b>	<b>0</b>	
1.4.6.1. Legalizac., arreglos, presentes, otros	12.992.020	0	
1.4.6.2. Elecciones (cuartos oscuros)	1.340.790	0	
1.4.6.3. Suscripción a bases de inf. Digital	1.332.640	0	
1.4.6.4. Banco de imágenes y plataf. de diseño	7.617.430	0	
<b>1.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS</b>	<b>180.243.470</b>	<b>396.453.360</b>	<b>576.696.830</b>
1.5.1. Servicios Públicos	0	<b>94.414.530</b>	
1.5.1.1. Servicio de telefonía e internet	0	57.892.140	
1.5.1.2. Servicio de electricidad	0	15.903.230	
1.5.1.3. Servicio de agua, gas, expensas	0	3.672.220	
1.5.1.4. Servicio de correspondencia	0	3.098.210	
1.5.1.5. Servicios públicos Delegaciones	0	13.848.730	
1.5.2. Impuestos y Tasas	0	<b>98.403.660</b>	
1.5.2.1. Impuesto a los déb. y créditos	0	94.185.460	
1.5.2.2. Tasas municipales	0	4.218.200	
1.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	<b>180.243.470</b>	<b>201.376.540</b>	
1.5.3.1. Servicio Interbanking	30.308.020	0	
1.5.3.2. Recaudación	136.830.200	201.376.540	
1.5.3.3. Manten.Ctas.-Operaciones	13.105.250	0	
1.5.4. Seguros	0	<b>2.258.630</b>	
<b>1.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.</b>	<b>540.312.640</b>	<b>4.650.890</b>	<b>544.963.530</b>
1.6.1. Recreación y Agasajos a Jubilados	<b>29.500.610</b>	<b>0</b>	
1.6.1.1. Activ. Integración social y recreación	5.011.670	0	
1.6.1.2. Uso Instal.Club Graduados	2.500.000	0	
1.6.1.3. Sem.graduado y agasajo nuevos jubilados	21.988.940	0	

<b>1.6.2. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados</b>	<b>342.440.780</b>	<b>0</b>	
1.6.2.1. Campaña vacunación	38.317.050	0	
1.6.2.2. Ayuda a jub. en sit. especiales	40.018.700	0	
1.6.2.3. Cobert. Medicam./Coseguro	189.210.000	0	
1.6.2.4. Cursos y talleres gratuitos p/ Jub.	74.895.030	0	
<b>1.6.3. Publicaciones y Publicidad</b>	<b>10.736.000</b>	<b>704.730</b>	
1.6.3.1. Publicac. Convoc. y Resoluc.	2.397.320	0	
1.6.3.2. Promoción Institucional	7.594.730	0	
1.6.3.3. Publicación en anuarios y solicitadas	0	704.730	
1.6.3.4. Convocatorias Elecciones	743.950	0	
<b>1.6.4. Agasajos a la Matrícula</b>	<b>0</b>	<b>2.962.860</b>	
<b>1.6.5. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones</b>	<b>0</b>	<b>869.670</b>	
<b>1.6.6. Beneficios para Afiliados</b>	<b>157.635.250</b>	<b>113.630</b>	
1.6.6.1. Subsidio por Nacimiento	24.000.000	0	
1.6.6.2. Subsidio por Matrimonio	8.400.000	0	
1.6.6.3. Campaña de afiliación	18.341.030	113.630	
1.6.6.4. Eximición por Maternidad	78.894.220	0	
1.6.6.5. Subsidio Escala 30 años	28.000.000	0	
<b>1.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>58.254.010</b>	<b>1.179.190</b>	<b>59.433.200</b>
<b>1.7.1. Gastos de Representación</b>	<b>9.726.380</b>	<b>0</b>	
<b>1.7.2. Atención reuniones y refrigerios</b>	<b>5.116.350</b>	<b>1.179.190</b>	
1.7.2.1. Reunión Autorid. y Comisión Fisc.	4.646.600	1.021.040	
1.7.2.2. Reuniones con Cajas y otras entidades	469.750	158.150	
<b>1.7.3. Movilidad y Pasajes</b>	<b>31.562.570</b>	<b>0</b>	
1.7.3.1. Movilidad urbana en taxi	1.013.200	0	
1.7.3.2. Visita a Delegaciones	1.281.680	0	
1.7.3.3. Viajes Coordinadora	3.535.020	0	
1.7.3.4. Viajes Directores interior	19.205.820	0	
1.7.3.5. Viajes Actuario,Otros	1.966.390	0	
1.7.3.6. Viajes Inversiones	4.560.460	0	
<b>1.7.4 Alojamiento y Estadía</b>	<b>11.848.710</b>	<b>0</b>	
1.7.4.1. Coordinadora	4.559.350	0	
1.7.4.2. Directores interior	5.328.370	0	
1.7.4.3. Actuario, Inversiones, Otros	1.960.990	0	
<b>1.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES</b>	<b>4.784.040</b>	<b>0</b>	<b>4.784.040</b>
<b>1.8.1 Aportes a Coordinadora</b>	<b>3.584.040</b>	<b>0</b>	
<b>1.8.2 Donaciones</b>	<b>1.200.000</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.280.983.890</b>	<b>945.569.480</b>	<b>3.226.553.370</b>

**Cr. Fabricio E. Pennisi**  
TESORERO

**Cra. Gabriela A.Culasso**  
SECRETARIA

**Cr. Guillermo F. Weissbein**  
PRESIDENTE





**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA PROFESIONALES  
EN CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina  
Tel. (0351) 4688348-49-68  
cps@cpcecba.org.ar - <https://cpscba.org.ar>**